

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020

En Vicuña, a 20 de Mayo de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTÉS (MANERA REMOTA)

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico

Sr. Andrés Mundaca - Administrador Municipal

Sr. Eduardo Fuentealba - Secplan

Sr. Rodrigo Retamal – Funcionario Secplan

INVITADOS:

Sr. Nicol Kurten - Salud

Actúa como secretaria Municipal (s) la Sra. Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°2 / Depto. Salud.
4. Aprobación Perfiles Honorarios Suma Alzada / Depto. Salud.
5. Aprobación de contrato derivados del proceso de adquisición del siguiente Proyecto "Construcción de 19 Resalto Reductores de Velocidad, Comuna de Vicuña" / Secplan.
6. Aprobación de contrato derivados del proceso de adquisición del siguiente Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Club Rehabilitador de Alcohólicos una Luz al Camino, Vicuña" / Secplan.
7. Aprobación de la Postulación y asumir Costos de Operación y Mantención correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña" / Secplan.
8. Aprobación de la Postulación y asumir Costos de Operación y Mantención correspondiente al Proyecto "Construcción Sede Social Vicuña Centro, Comuna de Vicuña" / Secplan.
9. Cuenta Alcalde.
10. Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas Castillo:	Aprueba
Concejal Aguirre Cortés:	Aprueba
Concejala Rojas Cabello:	Aprueba
Concejal Pinto Torres:	Aprueba
Concejal Castillo Castro:	Aprueba
Concejal Lazo Valencia:	Aprueba

ACUERDO N°92/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°15 de fecha 13/05/2020.

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°93/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio Sesión Extraordinaria N°16 de fecha 13/05/2020.

2.- CORRESPONDENCIA:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

EVICUÑA

NOTA INTERNA N°: 16
ANT.: MEMO N° 042.
MAT: Responde lo que indica.

Vicuña, 15 MAYO 2020

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorándum N° 042, recibido con fecha 16 de abril de 2020, en relación a la solicitud efectuada por concejal doña Marta Castillo Castro, en sesión del concejo ordinario de fecha 25 de marzo de 2020, informo a Ud. lo siguiente:

Las patologías renales crónicas, son enfermedades parte del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícita (AUGE) que tiene garantizado entre otras prestaciones, el tratamiento de Diálisis. Así, las Unidades de Hemodiálisis, se encuentran por regla general ubicadas en los establecimientos hospitalarios, dependientes de los Servicios de Salud.

Sin embargo, para cubrir la demanda de los beneficiarios de FONASA que requieren de Diálisis de forma permanente, se hace necesario complementar la oferta pública con oferta privada. El hospital de Vicuña por no contar con centro de diálisis, derivó a los beneficiarios a un centro privado de nuestra comuna el cual, al día de hoy, no cuenta con cupos para nuevos pacientes.

Lamentablemente, la garantía del AUGE incluye solamente la garantía de acceso al tratamiento de diálisis, ya sea peritoneodiálisis o hemodiálisis, pero, no asegura que este servicio se pueda prestar en la comuna que tenga domicilio el paciente, ni el medio de transporte en caso de que el centro privado se encuentre en otra comuna.

Esto es una problemática que ha afectado a nuestros vecinos durante mucho tiempo, durante el cual el Municipio ha realizado todo tipo de gestiones para buscar solución.

Inclusive, actualmente, las personas que reciben diálisis en La Serena, son transportadas en nuestros vehículos municipales.

Como se señaló, el centro de Diálisis Vicuña, al día de hoy tiene toda su capacidad ocupada, sin que exista la posibilidad de incorporar a nuevas personas. Importante es recordar que este centro estuvo a punto de cerrar el año 2018, producto de las falencias detectadas por FONASA en la prestación del servicio, debido a lo cual distintas autoridades, incluyendo el Alcalde, intervinieron para lograr que este servicio de siguiera prestando para los vecinos.

En resumen, la accesibilidad al tratamiento de diálisis es una materia que está entregada exclusivamente al Servicio de Salud y FONASA, sin que la Municipalidad tenga las facultades de decisión para intervenir en ellos, sin perjuicio de toda la colaboración y apoyo que siempre ha brindado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal.
- Concejal Marta Castillo Castro
- Archivo Administrador Municipal



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N°: 15
ANT.: MEMO N° 040.
MAT: Responde lo que indica.

Vicuña, 15 MAYO 2020

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorándum N° 040, recibido con fecha 16 de abril de 2020, en relación a la solicitud efectuada por concejal doña Miriam Rojas Cabello, en sesión del concejo ordinario de fecha 25 de marzo de 2020, informo a Ud. lo siguiente:

Respecto de la solicitud de apoyo a los feriantes, se designó como contraparte del Municipio al funcionario Cristóbal de La Piedra, quien se reunió con el sindicato de feriantes. Entre las gestiones realizadas se destacan la coordinación para la reparación de baños y cambio de la ubicación de los basureros, debido a los malos olores que generaba en los distintos módulos. Asimismo, a través de fomento productivo, se apoyó al sindicato de feriantes a la postulación de lavatorios portátiles de SERCOTEC. El municipio mantendrá constante comunicación a fin de coordinar las medidas de mejoramiento y apoyo que sean necesarias.

Respecto de la solicitud de información relacionada con el COVID-19, se informa que cualquier registro, dato o apoyo que necesite puede solicitarlo a través del Administrador Municipal, ya sea telefónicamente o al correo electrónico a.mundaca@munivicuna.cl.

Respecto de la solicitud referente a los gitanos, hacer presente que con anterioridad, esto es, fecha 26 de marzo, se había visitado el sector calle Condell norte, con presencia del Alcalde y en compañía de la Directora de Seguridad Municipal y personal de la policía de investigaciones, haciéndoles entrega de cloro, mascarillas y artículos de aseo.

Posteriormente con fecha 08 de abril del presente, en el sector de la ex línea férrea entre calles San Martín y Prat, se notificó a un grupo de gitanos que habían llegado a la comuna, la orden que debían abandonar la comuna dada la emergencia sanitaria actual.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Concejal Miriam Rojas Cabello
- Archivo Administrador Municipal.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA

NOTA INTERNA N° 43
ANT MEMO N° 163
MAT Responde lo que indica

Vicuña, 15 MAYO 2020

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorándum N° 163, recibido con fecha 06 de enero de 2020, en relación a la solicitud efectuada por concejales doña Marta Castillo Castro, en sesión del concejo ordinario de fecha diciembre de 2020, informo a Ud. lo siguiente:

Respecto de la solicitud sobre la bodega municipal, informar que se tomaron las siguientes acciones. Con fecha 03 de febrero ingresó don Héctor Morales Corrotea, ingeniero en prevención de riesgos, como un nuevo profesional de la municipalidad; Dicho profesional realizó un informe técnico sobre las condiciones de seguridad de bodega. Posteriormente, se realizó la contratación de servicios de desratización con la Empresa "Pest Control". Además, se realizó la limpieza y orden de la bodega Municipal y conjuntamente con esto, personal de la cuadrilla Municipal realizó arreglos en la techumbre a fin de mejorar las condiciones de seguridad y minimizar los riesgos de accidentes, los cuales no han ocurrido la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio está en constante monitoreo y seguimiento en conjunto con la Asociación Chilena de seguridad y el Comité Paritario, a fin de coordinar las acciones necesarias en resguardo de la seguridad de los funcionarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Concejal Marta Castillo Castro
- Archivo Administrador Municipal



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

Dirección de Obras Municipales

Nota Interna N° 84
ANT.: Memo N° 165 y 173 de Diciembre 2019
Memo N° 11 y 37 mes de Enero y Marzo 2020.

MAT.: Responde a lo solicitado.
VICUÑA, 22 de Abril 2020.

A: SECRETARIA MUNICIPAL

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por la Concejala Nelly Lazo Valencia.

1. LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE HUANTA, SOLICITAN ALARGAR CABLES O POSTES HACIA LINDEROS.

Dicha solicitud está inmersa en un proyecto de diseño que beneficio a 4 localidades de la comuna, como lo son Huanta (linderos y llanos de Huanta), Chapilca (sector costado jardín infantil y ruta 41 poniente), Rivadavia (sector cementerio y camilo henriquez Oriente), la campana (ruta 41 sector captación agua potable). Desarrollada por los municipios rurales de la región de Coquimbo.

2. SOLICITA REVISION DE POSTE EN POBLACION GINA ANCAROLA Y POBLACION JOAQUIN VICUÑA.

Se repararon en su oportunidad dichas luminarias una ubicadas en Juan Chavez n° 512 y la otra en Roberto mondaca n° 94, para su tranquilidad.

3. SOLICITA REVISAR POSTES APAGADOS DE NOVHE EN CALLES YUNGAY Y GABRIELA MISTRAL, CONDEL 401.

Puedo informar que realizo una revisión y se repararon en su oportunidad.

4. SOLICITA FAVOR GESTIONAR LUMINARIAS EN CALLEJON LA MARQUESA, YA QUE DEBIDO AL FLUJO PEATONAL, NECESITA MEJORAR EL TRANSITO.

Se realizara una visita para hacer el levantamiento de la infraestructura eléctrica existente para solicitar presupuestos los cuales serán entregados a la oficina de SECPLAN para su estudio y viabilidad sobre la construcción de una red de alumbrado público en el sector.

DIRECTOR
DE
OBRAS
MUNICIPALES
JUAN VINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JPC/ta
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. Obras Municipales.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

Dirección de Obras Municipales

Nota Interna N° 851
ANT.: Memo N° 30 d/f 05/03/20 y 36 d/f
19/03/20

MAT.: Responde a lo solicitado.
VICUÑA, 12 de Mayo 2020.

A: SECRETARIA MUNICIPAL

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por la Concejal Cristian Pinto Torres.

1. SOLICITA FISCALIZACION ELECTRICA EN POSTE PP N° 442099, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA, ADEMAS DE VILLA OBSERVATORIO.

Se realizaron las reparaciones solicitadas, para su tranquilidad.

2. SOLICITA GESTIONAR LA REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DESDE EL INGRESO DEL CRUCE DE MARQUESA HASTA EL PUEBLO.

Se realizó la reparación del circuito por fallas externa del mismo por problemas de la red de distribución, para su tranquilidad y de los vecinos.

3. SOLICITA PROYECTO DE LUMINARIA INGRESO A CALINGASTA, VALOR Y/O MONTOS, LICITACION, TODO LO QUE ESTE RELACIONADO CON ESTE PROYECTO, EMPRESA QUE POSTULAON, RECURSOS.

Esta Dirección no maneja antecedentes al respecto sobre lo solicitado.


DIRECTOR DE OBRAS
JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JPC/1
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. Obras Municipales.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Nota Interna N° 86.-1

Ant.: Memo N° 151 D/F 18/11/2019.

Memo N° 163 D/F 20/12/2019.

Memo N° 027 D/F 21/02/2020.

Memo N° 035 D/F 19/03/2020.

VICUÑA, 12 Mayo de 2020.

A: SECRETARIA MUNICIPAL

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1. Mediante la presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por Concejala Marta Castillo Castro en sesión del Concejo Municipal a esta Unidad, mediante Memo N° 151,163,027 y 035.

1.1. Solicita Alumbrado en entrada de la localidad del Almendral.

Se realizará un levantamiento del sector desde el cruce hasta calle principal. Donde existe red de Alumbrado Público para luego ser enviado a la Secplan.

1.2. Solicita gestionar instalación de luz eléctrica para la sede de la junta de vecinos Santa Inés de Lourdes.

Se realizara gestiones para poder ayudar la junta de vecinos del sector, ya que para realizar dichas instalaciones se debe contar con la documentación de terreno y otros trámites administrativos.

1.3. Solicita reparación de portación pública n°518952, en la entrada de Lourdes.

Se realizara una visita para poder detectar problemas en dicho acceso a la localidad.

1.4. Solicita gestionar la reparación del alumbrado público en la localidad de Marquesa ya que lleva días sin prender en la entrada de Marquesa y Nueva Talcuna.

Se realizaron los trabajos tanto en acceso Marquesa, como en Camino a Nueva Talcuna, como le puedo indicar estos circuitos fallan producto de la inestabilidad del servicio entregado por la Empresa distribuidora CGE.

Sin otro particular.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



Juan Pinto Contreras
Director de Obras Municipales

JPC/MA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c. Dom.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nota Interna Nº 87-1

Ant.: Memo Nº 162 D/F 20/12/2019.
Memo Nº 172 D/F 27/12/2019.
Memo Nº 006 D/F 29/01/2020.
Memo Nº 021 D/F 13/02/2020.
Memo Nº 028 D/F 21/02/2020.
Memo Nº 033 D/F 05/03/2020.
Memo Nº 047 D/F 08/04/2020.

VICUÑA, 12 Mayo de 2020.

A: SECRETARIA MUNICIPAL

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1. Mediante la presente, informo a Ud. respecto de materias planteadas por Concejala Miriam Rojas Cabello en sesión del Concejo Municipal a esta Unidad, mediante Memo Nº 162,172,006,021,028,033 y 047.

1.1. Solicita a petición de vecinos de Lourdes instalar faroles, que en total serian 5 (faroles).

Según lo solicitado por memorándum, esta unidad realizar visita para ver las opciones para poder concretar dicha petición para solicitar los recursos.

1.2. Solicita petición de vecinos visita a sector de Andacollito, sector quebrada por oscuridad y peligro.

Esta petición está siendo evaluada tras realizar una visita con personal de CGE para un mejoramiento de la red de distribución y hay realizar la ampliación de la red de alumbrado público.

1.3. Solicita instalación de luminarias en quebrada el Tambo.

Respecto le puedo informar que dicho proyecto fue presentado a la Secplan para su financiamiento y licitación.

1.4. Solicita visita para fiscalizar alumbrado público a petición de los vecinos del sector santa Inés de Lourdes, existen 3 poste apagados que se encuentran en el sector.

Se realizó visita al sector y se repararon las luminarias en mal estado.

1.5. Solicita nuevamente fiscalizar un poste apagado que se encuentra en el sector del rio de Peralillo.

Se realizó visita al sector y se repararon luminaria en mal estado en interior se revisara el acceso.

1.6. Nuevamente vecinos del sector de Santa Inés se están apagado algunos postes.

Se realizara una revisión del sector para buscar fallas posibles

Sin otro particular.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

Juan Pinto Contreras
Director de Obras Municipales

JPC/R
DISTRIBUCIÓN:
• Destinatario
• C.c. Dom.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA Nº 036/
ANT.: No hay.
MAT.: Resp Memos

VICUÑA, 18 de Mayo 2020

DE: CARLOS OSSANDON ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar y deseando una excelente jornada, mediante la presente doy a conocer trabajos realizados en servicio a la comunidad. Además, requerimientos solicitados por Concejales en concejos Municipales, damos respuesta a los siguientes Memorándum:

Memo N°5, Concejal Miriam Rojas

Solicita; por petición de vecinos de Hierro Viejo, reparación de entrada a camino al vertedero, justo entrando a una plaza, se encuentra en muy mal estado.

Respuesta: se coordinó con movilización ya que requería trabajos con retroexcavadora, se realizó en dos días, una vez terminado se trasladó hasta vertedero escombros restantes.

Memo N°7 Concejal Nelly Lazo

Solicita; solicita fiscalizar calle Las Delicias con Infante, ya que realizaron el cambio de baldosas y quedaron mal instaladas.

Respuesta: se evaluó trabajo solicitado, percatando que realmente estaban mal instaladas, se coordinó con Jorge Guerrero, y realizó el cambio de baldosas, luego se evaluó trabajo terminando, corroborando que se encuentra en buenas condiciones.

Memo N° 23 Concejal Yerman Rojas Castillo

Solicita: poda de árboles acceso a sector El Arenal, a petición de la junta de vecinos.

Respuesta: se evaluó trabajo, se requería podador de altura para realizar trabajo; como no contábamos con una, se realizó compra a través de trato directo.

Ya contando con dicho podador, se realizó trabajo de poda con éxito, y restos de poda fueron trasladados hasta vertedero municipal. Trabajo realizado por Juan Guajardo, Jorge Nuñez, Julio Manterola y Rosendo Suazo.

Memo N°32 Concejal Yerman Rojas Castillo

Solicita: reitera poda de árboles en callejón se acceso a la localidad de El Arenal

Repuesta: se evaluó trabajo, se requería podador de altura para realizar trabajo; como no contábamos con una, se realizó compra a través de trato directo.

Ya contando con dicho podador, se realizó trabajo de poda con éxito, y restos de poda fueron trasladados hasta vertedero municipal. Trabajo realizado por Juan Guajardo, Jorge Nuñez, Julio Manterola y Rosendo Suazo.

Memo N°45 concejal Nelly Lazo Valencia

Solicita: rellenar de evento en calle Prat esquina Las Delicias.

Solicita: poda de árboles en Calle Condell con Chacabuco, ya que frente a esos árboles vive una pareja de la tercera edad.

Respuesta: se coordinó con cuadrilla de operaciones para realizar relleno de eventos existentes. Además de coordino con mantenedores de áreas verdes para realizar poda en Calle Chacabuco, finalizando sin problemas, luego se retiró material de desecho.

Memo N° 92 Concejal Nelly Lazo Valencia

Solicita: cortar árbol en Calle Baquedano con Calle nueva.

Respuesta: se evaluó y se derivó a podar árbol, ya que se encuentra en buenas condiciones y además no presenta peligro como para cortarlo.

Memo N°94 Concejal Miriam Rojas

Solicita: vecinos del sector Sargento Aldea #449, requiere realizar un pequeño trabajo en la entrada de su negocio de frutas y verduras, entra mucha tierra, requiere hacer trabajo de cemento en la entrada de vehículo, sería aporte a la comunidad.

Respuesta: se evaluó trabajo en terreno, percatando que es un trabajo más bien particular, ya que es un negocio y es mucho el costo en materiales para realizar trabajos.

Memo N°96 concejal Yerman Rojas Castillo

Solicito: corte árbol Calle Antonio Encina #13 Pob Antakari.

Respuesta: se evaluó trabajo, encomendado tarea a mantenedores de áreas verdes, procediendo a realizar poda y finalmente retirando material de desecho hasta vertedero municipal.

Memo N°98 Concejal Marta Castillo Castro

Solicita limpieza poda de árboles para fiesta religiosa de la localidad de Marquesa que es este fin de semana como todos los años.

Respuesta: se evaluó trabajo en terreno, derivando a mantenedores de áreas verdes a realizar trabajo solicitado, finalizando exitosamente, luego se retiró ramas y basura, trasladando hasta vertedero municipal.

Memo N°113 Concejal Marta Castillo Castro

Solicita: limpieza en la subida a la localidad de Calera por derrumbe de materiales por orilla del cerro.

Respuesta: se evaluó trabajo en terreno, se coordinó con movilización, ya que es de real necesidad las maquinarias pesadas, para realizar trabajo en buenas condiciones, que dure por arto tiempo, trabajo será realizado la última semana de mayo.

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.


CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/vcp.
DISTRIBUCIÓN:
: Secretaria
: Archivo



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Inspección Municipal

NOTA INTERNA: N° 56 . -

ANT: Memorándum Nro. 051, de fecha
11.05.2020

MAT.: Solicitud de la Concejal Sra.
Nelly Lazo Valencia

VICUÑA, 13 de Mayo del 2020

A: SRA. LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : OFICINA DE INSPECCION MUNICIPAL

Junto con saludarle tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta al Memo N° 051 de fecha 07/05/2020 a requerimiento de la Sra. Concejal Nelly Lazo Valencia, por lo cual informo lo siguiente:

Es oportuno señalar que la solicitud fue recepcionada en esta oficina con fecha 11/05/2020.

Con fecha 27/04/2020 se realiza inspección por parte de la Inspectora Municipal Sra. María López Pinto, en donde no se observó falta alguna, ya que el estacionamiento reservado por línea de Radio Taxis Carrera, ubicado en calle Yungay frente a la bodega Acuenta, permanecía desocupado.

Posteriormente con fecha 30/04/2020, y a raíz de un reclamo realizado por choferes de la línea de taxis señalada anteriormente, se realiza nueva inspección esta vez por el funcionario Walton Troncoso, ocasión en la cual No se observó ocupación de dicho estacionamiento.

Que con fecha 05/05/2020 se recibe en teléfono móvil de Inspección, set fotográfico enviados por la Concejal Nelly Lazo Valencia, en la cual exponía reclamos realizados por integrantes de esta línea de radio taxis, por ocupación de estacionamiento, realizándose una nueva inspección por parte de funcionarios de Inspección, no verificándose falta alguna.

Por lo antes señalado y a fin de dar una pronta solución a los presentes requerimientos se toma la determinación por parte de esta unidad de plantear la situación en dependencias de dirección de Tránsito, ocasión en la cual nos entrevistamos con el Sr. Guillermo Videla Jeraldo, Director de Tránsito, sugiriéndole la posibilidad de instalar una señalética en donde se prohíba estacionar en

toda la cuadra a las líneas de radio taxis. Obviamente exceptuando a la línea Carrera que es quienes cancelan por estacionamiento y por ocupación de bien nacional de uso público.

Es importante señalar que mientras no cambie la modalidad de estacionamiento en el sector, esta unidad mantendrá rondas permanentes a fin de evitar irregularidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente



ALEJANDRO A. SILVA GUERRERO
ENCARGADO INSPECCIÓN MUNICIPAL

AASG/mlp

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- C.c. Alcaldía
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Inspección

tar

leído en
concejo 20-5-20
J

Vicuña 18-05-2020

A: Alcalde Sr., Rafael Vera y Honorables señores del Concejo Municipal

De: Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Vicuña

Estimados

Junto con saludar cordialmente a uds., y a quienes presiden este concejo, la presente tiene como motivo plantear algunos puntos que preocupan a los (64 socios) funcionarios del Departamento de Salud rural de la comuna de Vicuña y los que se agradecen tener en consideración.

Es innegable la preocupación sobre emergencia sanitaria que nos atañe a todos los funcionarios de salud, así como a la comunidad en general. En razón de ello es que mediante la presente tenemos la necesidad de en primera instancia hacer un llamado a todos uds., y a los habitantes de esta comuna para trabajar conjuntamente para controlar y en lo posible remitir los riesgos de expansión de covid-19. Dicho esto, es que queremos clarificar algunas situaciones que lamentablemente se han tergiversado y dado a conocer a la opinión pública en sesiones de concejo municipal en semanas previas y que se corroboran a continuación:

1.- En relación a continuidad de atenciones y prestaciones de salud a la comunidad, se informa que en ningún momento se ha dejado de brindar las atenciones correspondientes, sin embargo, se han generado algunas modificaciones en la modalidad y frecuencia, todo ello respaldado en motivos de prevención ante contexto sanitario actual, al igual que en todos los centros de salud del país y en base a las indicaciones de servicio de salud y referentes técnicos.

Los controles de pacientes se están realizando, ya sea en modalidad presencial a pacientes que no pueden ser evaluados de modo remoto, y donde previamente se realiza revisión de ficha clínica, llamado telefónico al paciente y posteriormente en base a ello se determina si se realizará visita domiciliaria, monitoreo en forma remota (semejante a telemedicina ya implementado en nuestro país anterior a pandemia) o en modalidad presencial. Lo anterior tiene como finalidad disminuir los riesgos de contagio en sala de espera de nuestro centro de salud.

2.- En cuanto a entrega de Fármacos, PNAC y PACAM (entrega de alimento complementario en niños y adulto mayor), se han creado diversas estrategias para continuar su distribución, tales como realizar la entrega en domicilios a pacientes de mayor riesgo y con fechas establecidas para entrega en postas a los demás pacientes, así como continuidad de atención en Farmacia en Cesfam San Isidro-Calingasta.

3.- Mantención de curaciones a pacientes postrados: existe salidas diarias en los distintos sectores para realizar esta prestación a los pacientes que se encuentren per-capitados y que cumplan con los criterios clínicos para dicha prestación. En este punto es importante aclarar que, en los comentarios emitidos en sesión de concejo anterior, se dio a entender que existían pacientes a quienes no se les estaba realizando curaciones, sin embargo, el paciente de 58 años con Ulcera venosa Crónica se encuentra en tratamiento activo de curaciones por parte de TENS y enfermera del sector, además

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 18/05/2020
Nro: 60-37-16

de terapia con analgesia y antibioterapia. Resta mencionar que las terapias se realizan 2 veces por semana hasta que se logre cicatrización (No es usuario postrado, este debe acudir a posta a sus controles y curaciones correspondientes).

4.-Modalidad de trabajo remoto alternado con trabajo presencial: En relación a este punto se debe de tener presente que desde primera semana de marzo se realizó reunión de equipo técnico, compuesto por encargados de sector, representante del gremio y Jefatura Cesfam y DESAM para evaluar situación sanitaria en nuestra comuna y condiciones Internas, por ende, se realiza listados de 5 de funcionarios con patologías crónicas riesgo y de 5 funcionarias a trabajo remoto con hijos menores de 2 años. Todos ellos hasta la fecha realizan apoyo desde sus hogares (llamados, elaboración de informes, digitación, gestión administrativa en relación a pacientes de entre otros) con insumos y recursos que a la fecha son costeados por cada uno de ellos. Posteriormente se plantea mantener sistema de rotación preventiva, la que se realiza del 01 abril hasta martes 14 y donde solo se envían a esta modalidad a 30 personas de un total de 105 aproximadamente, alcanzando solo a generar una rotación y posteriormente se retorna a modalidad presencial, ya que se indica que la comuna se encontraba en esa fecha aún en fase 2.

5.- Clarificación sobre situación en relación a cumpleaños de funcionaria: Lamentablemente en información y opiniones vertidas en este concejo, en redes sociales y medios de comunicación emitidas por integrantes de este concejo, se ha generado denostación y enjuiciamiento público a los funcionarios de salud, específicamente a quienes realizan sus labores en dependencias de Infante o equipo rural.

El día lunes 27-04-2020, el personal de equipo rural, se presenta en dependencias de Infante de 08:00 a 08:20 (tiempo en el que se realiza carga de material e insumos de los móviles) para posteriormente a las 08:30 salir a las respectivas rondas en localidad rural. Este mismo día se encontraba de cumpleaños una funcionaria, motivo por el cual antes de las 08:30 de la mañana se realiza saludo simbólico en el patio de estas dependencias y con un número no mayor a 15 funcionarios que se encuentran con los implementos de protección y manteniendo la distancia indicada. En dicho acto simbólico se canta cumpleaños con una torta, pero bajo ningún motivo esto es una fiesta como se puede malinterpretar, lo cual no demora más de 15 minutos ya que el personal debe de salir a las 08:30 a los distintos sectores rurales a realizar las atenciones respectivas. Además, se informa y aclara responsablemente que la funcionaria que hasta la fecha no se diagnosticaba como covid-19 NO participó de este acto simbólico como se ha mal informado a la comunidad sin contar con la información real de la situación.

6.- Funcionaria con Covid_19 positivo: En este contexto lamentamos profundamente los cuestionamiento y manejo de la información que se divulgo al respecto, donde se generó descalificación a nuestra colega sin el mínimo de empatía por la salud de ella o de su familia, además de la divulgación de datos sensibles tales como nombre, lo cual la Ley de derechos y deberes del paciente resguarda la privacidad de datos de ella en su calidad de paciente. La funcionaria el día 28-04-2020 recibe llamado de SEREMI por ser considerada contacto directo de su hijo quien se encontraba como sospecha de COVID-19, motivo por el cual ese mismo día la funcionaria se realiza test respectivo y es enviada a su domicilio hasta tener sus resultados que finalmente da positivo. Paralelamente una vez confirmado el resultado, se determina trazabilidad a 7 funcionarios como contactos directos por lo cual son enviados a sus domicilios a espera de aplicación de test y

resultados. Además, como medida de prevención se determina de forma interna y no por determinación de autoridad sanitaria, enviar a 20 funcionarios que realizan sus funciones en dependencias de Infante a modalidad de teletrabajo y se aplica test para evaluar posible contagio. Finalmente, y ratificando que se realizan los procedimientos adecuados en relación a distanciamiento y uso adecuado de EPP los resultados arrojan negativo, por lo cual retornan a sus funciones en modalidad presencial.

7.-Investigación por vacunas: esta es otra situación de la que se ha especulado y divulgado sin tener aún los resultados de la investigación que se encuentra en curso, motivo por el cual se solicita por favor que las entidades competentes realicen el proceso y esperar resolución de fiscalía al respecto. Sin embargo, aun cuando se está investigando el extravío de 300 vacunas esto no perjudica a la población objetivo, logrando a la fecha más del 100% de la población con su vacuna al día.

Finalmente, como Gremio reiteramos el llamado a uds., señores honorables del concejo a que ante cualquier información que se entregue, se tenga la responsabilidad de contar con datos objetivos y no en base a supuestos antes de entregar a los habitantes de la comuna. Se comprende su labor y queremos creer que en ningún momento se hacen comentarios, acusaciones o acciones con motivo político, sino que con el motivo que en estos momentos nos debe de movilizar a todos, que es la Salud de nuestra población y a quienes debemos de avocarnos como funcionarios públicos.

A pesar de todo lo que hemos escuchado y observado en estas últimas semanas, en paralelo a la demanda laboral y constante exposición que tenemos en nuestros puestos de trabajo, No dudaremos en ningún momento en continuar con nuestra labor, servicio público y esperamos recibir su apoyo en esta lucha sanitaria que enfrentamos actualmente.

Sin otro particular se despide atte. a ud.,

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE VICUÑA



3. Modificación Presupuestaria N°2 / Depto. Salud.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de salud



Nota interna N° 28

Mat.: Solicita aprobación Modificación
Presupuestaria n°2 "Mayores Ingresos"

Vicuña, 13 de mayo de 2020

DE: EDUARDO CORTÉS CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD VICUÑA

A: RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

CC: CONCEJO MUNICIPAL DE VICUÑA

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de la solicitud de aprobación de la segunda modificación presupuestaria por mayores ingresos al presupuesto del año 2020 del Departamento de salud, aprobado por votación unánime mediante acuerdo de Concejo N°174/2019/SALUD de la sesión ordinaria de concejo n°33 de fecha 07/11/2019 y mediante Decreto N°5.796 de fecha 03/12/2019, me permito informar lo siguiente:

1. La cuenta 115.05.03.006.001 denominada "Atención Primaria Ley N°19.378 Art. 49", que para el año 2020 se calculó en base a una población de 14.444 personas inscritas (población validada al 31 de agosto de 2019, fecha de corte) a un valor de \$ 8.923.- (valor per cápita pagado durante el 2019, incluye indexadores), además, se consideraron los recursos transferidos mensualmente por concepto de desempeño difícil y en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre la asignación de desempeño colectivo fijo y variable (metas sanitarias), por lo que se estimó un ingreso aproximado anual de M\$1.740.796.- (mil setecientos cuarenta millones setecientos noventa y seis mil pesos). De acuerdo a los recursos percibidos en el primer cuatrimestre del año, podemos estimar que los ingresos para el 2020 ascenderán a M\$1.986.649.- (mil novecientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de salud



Periodo	Per cápita	Desempeño difícil	Leyes	Metas sanitarias	Total mensual
Enero	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 954.600	\$ -	\$ 153.228.028
Febrero	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 977.462	\$ -	\$ 153.250.890
Marzo	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032	\$ -	\$ 153.239.460
Abril	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032	\$ 36.943.752	\$ 190.183.212
Mayo	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032		\$ 153.239.460
Junio	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032	\$ 36.943.752	\$ 190.183.212
Julio	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032		\$ 153.239.460
Agosto	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032		\$ 153.239.460
Septiembre	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032	\$ 36.943.752	\$ 190.183.212
Octubre	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032		\$ 153.239.460
Noviembre	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032		\$ 153.239.460
Diciembre	\$ 146.776.516	\$ 5.496.912	\$ 966.032	\$ 36.943.752	\$ 190.183.212
Total anual	\$ 2.969.722.533	\$ 1.055.118.064	\$ 1.141.794.367	\$ 1.870.668.277	\$ 1.986.648.526

De acuerdo a lo anterior se produce una diferencia de M\$245.853.- (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos).

2. En lo que respecta a la cuenta 115.05.03.006.002 denominada "Aporte Afectados", cuenta donde se registran los ingresos correspondientes a los recursos percibidos por concepto de convenios celebrados entre la Municipalidad de Vicuña y el Servicio de Salud Coquimbo, se calculó en base a los ingresos de los convenios que se han celebrado históricamente hace más de 4 años, por lo que se estimó un monto anual de M\$253.096.- (doscientos cincuenta y tres millones noventa y seis mil pesos). A la fecha ya se han firmado 15 convenios correspondientes al año 2020 (anexo 1), por un total de M\$300.890.- adicionalmente, se encuentra pendiente al menos la firma de 4 convenios más (capacitación, Fenaps, AGL invierno y PMI) por un monto aproximado de M\$68.100.- por lo que el monto estimado a percibir durante el 2020 por convenios será de M\$378.990.- generando ingresos adicionales a los presupuestados por M\$115.894.-
3. En la cuenta 115.05.03.099, "de otras entidades públicas" se estimó un ingreso anual de M\$45.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) por concepto de aguinaldos de fiestas patrias, navidad, bono de vacaciones, bono extraordinario anual, bono de escolaridad y adicional al bono de escolaridad, el ingreso del convenio Promoción de Salud, celebrado entre la Municipalidad de



Vicuña y la Seremía de Salud, pero debido a que los recursos del bono extraordinario anual por un monto de M\$20.179.- (veinte millones ciento setenta y nueve mil pesos) fueron percibidos con fecha 2 de enero, motivo por el cual ajustaremos la cuenta en dicho monto que no se encontraba presupuestado.

4. De acuerdo a lo descrito en los numerales anteriores y para poder mantener el equilibrio presupuestario la suma correspondiente a los mayores ingresos será distribuida en las siguientes cuentas de gastos:
 - a. Cuenta 21.03.005 denominada "suplencias y reemplazos" será aumentada en M\$30.000.- (treinta millones de pesos) debido a que por la contingencia presente en el país a raíz del covid-19, se requiere la contratación de reemplazo de aquellos funcionarios que se encuentran por diversas razones sin poder ejercer sus funciones y/o con licencia médica.
 - b. Cuenta 22.04 denominada "materiales de uso o consumo" suplementada en M\$300.000.- (trescientos millones de pesos) donde se contemplan gastos por concepto de adquisición de materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público. Debido a que por contingencia covid-19 se debieron realizar compras que permitieran contar con un stock mínimo de insumos y elementos de protección personal para poder garantizar la atención de los pacientes, es que se deben suplementar las cuentas de dicha partida para poder cubrir los gastos de lo que resta del año.
 - c. Cuenta 22.05 denominada "servicios básicos" se suplementa por un monto de M\$2.500.- (dos millones quinientos mil pesos), debido a que a partir del mes de mayo la unidad de administración del departamento de salud, se trasladara a unas nuevas dependencias, cuyo gasto no se encontraban considerados en el presupuesto para el año en curso.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de salud



- d. Cuenta 22.06 "mantenimiento y reparaciones", se suplementa en M\$5.000.- con el objetivo de poder costear las mantenciones de los nuevos vehículos en la concesionaria para poder mantener vigente los respectivos seguros.
 - e. Cuenta 22.08 "servicios generales" se suplementa en M\$1.000.- (un millón de pesos), debido a que no se consideraron los gastos para las nuevas dependencias del departamento.
 - f. Cuenta 22.09 "arriendos" se suplementa en M\$10.000.- considerando el arriendo de las nuevas dependencias para el área administrativa y cualquier otro tipo de arriendo que debido a las condiciones actuales del país se pueda presentar como el arriendo de máquinas y equipos médicos para garantizar la atención de los usuarios.
 - g. Cuenta 22.12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" me suplementa en M\$1.000.- (un millón de pesos) considerando que varios convenios celebrados permiten la ejecución a través de gastos menores.
 - h. Cuenta 34.07 "Deuda flotante" se suplementa en M\$10.- (diez mil pesos) debido a que, por un error en el sistema, se produjo dicha diferencia en el cálculo del valor total.
 - i. Cuenta 35 "saldo final de caja" se suplementa en M\$32.416.- (treinta y dos mil cuatrocientos quince mil pesos) considerando que las otras partidas presupuestarias cuentan con los recursos suficientes para cubrir los gastos de lo que resta del año.
5. Por lo anterior la modificación presupuestaria n°2 del Departamento de Salud quedaría de la siguiente manera:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de salud



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02
MAYORES INGRESOS

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

Detalle				M \$	381.926
05	03	006	001	Atención Primaria Ley n°19.378 Art.49	M \$ 245.853
05	03	006	002	Aportes Afectados	M \$ 115.894
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	M \$ 20.179
TOTAL \$ 381.926					

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle				M \$	381.926
21	03	005		Suplencias y reemplazos	M \$ 30.000
22	04			Materiales de Uso y Consumo	M \$ 300.000
22	05			Servicios Básicos	M \$ 2.500
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	M \$ 5.000
22	08			Servicios Generales	M \$ 1.000
22	09			Arriendos	M \$ 10.000
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	M \$ 1.000
34	07			Deuda Flotante	M \$ 10
35				Saldo final de caja	M \$ 32.416
TOTAL \$ 381.926					

6. Sin otro particular, saluda atentamente.



EDUARDO CORTES CAROCA

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

ECC/ncm

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Dpto. Salud

Justificación de Modificación		
Ingresos que aumentan		
05.03.006.001	Atención Primaria Ley n°19.378 Art.49 Mayores ingresos	\$ 245.852.560
05.03.006.002	Aportes Afectados Mayores ingresos	\$ 115.894.100
05.03.099	De Otras Entidades Públicas Mayores ingresos	\$ 20.179.190
Total de Ingresos Aumentan		\$ 381.925.850
Gastos que aumentan		
21.03.05	Suplencias y reemplazos Debido a que por la contingencia presente en el país a raíz del covid-19, se requiere la contratación de reemplazo de aquellos funcionarios que se encuentran por diversas razones sin poder ejercer sus funciones v/o con licencia médica.	\$ 30.000.000
22.04	Materiales de Uso y Consumo Debido a que por contingencia covid-19 se debieron realizar compras que permitieran contar con un stock mínimo de insumos y elementos de protección personal para poder garantizar la atención de los pacientes, es que se deben suplementar las cuentas de dicha partida para poder cubrir los gastos de lo que resta del año.	\$ 300.000.000
22.05	Servicios Básicos Debido a que a partir del mes de mayo la unidad de administración del departamento de salud, se trasladara a unas nuevas dependencias, cuyo gasto no se encontraban considerados en el presupuesto para el año en curso.	\$ 2.500.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones Con el objetivo de poder costear las mantenciones de los nuevos vehículos en la concesionaria para poder mantener vigente los respectivos seguros.	\$ 5.000.000
22.08	Servicios Generales Debido a que no se consideraron los gastos para las nuevas dependencias del departamento.	\$ 1.000.000
22.09	Arriendos considerando el arriendo de las nuevas dependencias para el área administrativa y cualquier otro tipo de arriendo que debido a las condiciones actuales del país se pueda presentar como el arriendo de máquinas y equipos médicos para garantizar la atención de los usuarios.	\$ 10.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo considerando que varios convenios celebrados permiten la ejecución a través de gastos menores.	\$ 1.000.000
34.07	Deuda Flotante debido a que, por un error en el sistema, se produjo dicha diferencia en el cálculo del valor total.	\$ 10.000
35	Saldo final de caja considerando que las otras partidas presupuestarias cuentan con los recursos suficientes para cubrir los gastos de lo que resta del año.	\$ 32.415.850
Total de Gastos Aumentan		381.925.850

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°94/2020/DEPTO. SALUD. – Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°2.

4. Aprobación Perfiles Honorarios Suma Alzada / Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



N.I.: N° 27

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Aprobación Aumento de perfiles, Suma Alzada, Depto. de Salud

VICUÑA, 12 MAY 2020

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: ALCALDE / SRS.(AS) CONCEJALES

Que, el artículo 4° de la ley N° 18.883 prescribe, en lo que interesa, que "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde".

Además, agregar que el artículo 13 de la ley N° 19.280, establece que las sumas que cada municipio destine anualmente al pago de honorarios, no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta. Agrega ese precepto legal, que, al concejo, al momento de aprobar el apuntado instrumento, y sus modificaciones, le corresponde prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante tal modalidad.

En virtud y considerando el certificado N°137/2019 con el cual se certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°33 de fecha 07.11.2019, se tomó el acuerdo N°174/2019/SALUD que aprueba por unanimidad el Presupuesto de Salud 2020 y perfiles de Honorarios a Suma Alzada.

Por otra parte, poseen la calidad de profesional o técnico, a que alude el artículo 4° de la ley N° 18.883 quienes cumplen con los requisitos de estudios necesarios para su obtención, acorde con el artículo 54 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación (dictámenes de Contraloría General de la República N°s. 72.245, de 2009, y 61.646, de 2016).

A su vez, en cuanto a la condición de experto, es preciso señalar que se entiende que la experticia en determinadas materias no necesariamente implica poseer títulos profesionales o técnicos de nivel superior, sino que dicha calidad la

posee quien tenga especial conocimiento en una materia, dada la práctica, habilidad o experiencia en la misma, lo que se debe acreditar mediante documentos fidedignos que la autoridad edilicia deberá solicitar en su oportunidad a las personas que requiera contratar como tal (dictamen Contraloría General de la Republica N° 60.378, de 2004).

Así, una vez expuesto todos los argumentos que se acaban de señalar, se solicita la aprobación y regularización(aumento) de los siguientes perfiles:

Perfiles	Autorizados	Aumento Solicitado	Total
Enfermeros	6	4	10
Administrativos	3	2	5
Personal de Apoyo para guías de Personas	5	1	6

PERFIL HONORARIOS SUMA ALZADA
FINANCIAMIENTO PER-CAPITA 2020

Perfil: **Enfermero (a)**

Cantidad: 6

Funciones:

- Realizar atención de usuarios en CESFAM, Postas de Salud y Estaciones medico rurales de la Comuna de Vicuña.
- Atención de urgencias
- Realizar supervisiones técnicas a paramédicos
- Resguardar y asegurar la reposición de insumos y fármacos
- Realizar actividad en promoción y prevención de salud
- Llevar a cabo el registro de las actividades asistenciales realizadas, según el formato del centro asistencial respectivo y la normativa ministerial en SIGGES, REM, etc.
- Elaborar informes que aporten a la información clínica-asistencial y epidemiológica de su centro asistencial.
- Realizar actividades que solicite el gestor de red de acuerdo a las necesidades del Servicio de Salud.
- Fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su primer control de gestión y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente.

Las cuales deberán ser desarrolladas en las siguientes modalidades, según lo requiera el Departamento de Salud:

- Cesfam, postas y estaciones medico rurales del Departamento de Salud

- Servicio de Urgencia Local Cesfam San Isidro – Calingasta.
- Continuidad de la atención.
- Convenios celebrados con el Servicio de Salud Coquimbo como:
 - Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial, Chile Crece Contigo
 - Otros convenios.

Perfil: **Administrativo**

Cantidad: **3**

Funciones:

- Apoyo material, ejercicio y desarrollo de las tareas administrativas-asistenciales propias de la Institución, así como las de Secretarías de planta y servicios y las de preparación y tratamiento de los datos.
- Es decir, tratará con la atención al público, recepción de llamadas, preparación y tratamiento de los datos informáticos de pacientes, organización de expedientes, mecanografía de documentos y otras tareas administrativas.

Perfil: **Personal de Apoyo para guías de personas**

Cantidad: **5**

Funciones:

Serán desempeñadas en las dependencias del CESFAM San Isidro - Calingasta, ubicado en avenida 18 de septiembre n°101, Calingasta, Vicuña.

- Controlar el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias en el recinto o lugar asignado dentro de la institución. Efectuar fiscalización en el recinto de la institución.
- Inspeccionar oficinas, salas, dependencias, revisando puertas y ventanas en general. o Verificar el uso de iluminación con relación a las necesidades de control.
- Velar por el mantenimiento y el orden, evitando cualquier acontecimiento que entorpezca el normal desarrollo de actividades.
- Registrar novedades en el tiempo cumplido, e informar de anomalías.
- Controlar el ingreso y salida de vehículos de la institución, registrando hora.
- Debe asistir y cooperar con su jefe directo en funciones y tareas específicas, cuando sea necesario.
- Llevar una bitácora, que deberá mantener en las dependencias que custodia y en la cual deberá consignar, con indicación de fecha y hora.
- Realizar una entrega de turno recorriendo con el personal de apoyo entrante las dependencias del Cesfam San Isidro - Calingasta y comunicar

observaciones, órdenes recibidas o cambios del funcionamiento habitual del CESFAM.

- Entrega de informes mensuales.
-

Justificación Aumento de Perfiles Honorarios Suma Alzada

Enfermeros(4): Por Contingencia Covid 19, si solo si, ante una eventualidad que no nos permita tener horas de enfermeros(as) para atención de Sul (Servicio de Urgencia Local).-

Administrativos(2): Convenio Fortalecimiento de Recurso Humano en APS.-, Componente N°6 de Convenio, Digitadores por 4 meses.-

Personal de Apoyo para guías de Personas(1): Por un tema de humanidad y protección de la salud en Contingencia Covid 19, tenemos dos cuidadores con 78 y 76 años de Edad.-


EDUARDO CORTÉS CAROCA
Departamento de Salud

Srs.(as) Concejales
C.c. Alcaldía
C.c. Secretaría Municipal
C.c. DESAM

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°95/2020/DEPTO. SALUD. – Se aprueba mediante votación unánime, aumento de Perfiles, Suma Alzada.

PERFILES	AUTORIZADOS	AUMENTO SOLICITADO	TOTAL
ENFERMEROS	6	4	10
ADMINISTRATIVOS	3	2	5
PERSONAL DE APOYO PARA GUIAS DE PERSONAS.	5	1	6

5. Aprobación de contrato derivados del proceso de adquisición del siguiente Proyecto “Construcción de 19 Resalto Reductores de Velocidad, Comuna de Vicuña” / Secplan.



NOTA INTERNA: N° 1081

MAT.: SOLICITUD ACUERDO DE
CONCEJO.

VICUÑA, 15 de mayo 2020

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDE DE VICUÑA Y HONORABLE CONCEJO

Junto con saludar cordialmente, y en relación al proceso licitatorio, se solicita acuerdo de concejo para celebrar la contratación, derivada del proceso correspondiente según la Ley de Compras Públicas, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 19 RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE VICUÑA**"; por un valor máximo de hasta \$ 29.243.799.- (impuestos incluidos), al tenor de lo señalado en el Artículo 65 letra J de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Esperando una buena acogida a esta solicitud se despide.



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECPLAN(s)

EVP/HRM/rm.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- C.c. Honorable Concejo.
- C.c. SECPLAN

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°96/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Contrato derivado del Proceso de adquisición del siguiente Proyecto “Construcción de 19 Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Vicuña”, por un monto máximo de hasta \$29.243.799.- (Impuestos Incluidos) al tenor de lo señalado en el Art. 65 letra J de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

6. Aprobación de contrato derivados del proceso de adquisición del siguiente Proyecto “Mejoramiento y Ampliación Sede Club Rehabilitador de Alcohólicos una Luz al Camino, Vicuña” / Secplan.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Secretaría Comunal de Planificación



NOTA INTERNA: N° 1091
MAT.: SOLICITUD ACUERDO DE
CONCEJO.
VICUÑA, 15 de mayo 2020

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDE DE VICUÑA Y HONORABLE CONCEJO

Junto con saludar cordialmente, y en relación al proceso licitatorio, se solicita acuerdo de concejo para celebrar la contratación, derivada del proceso correspondiente según la Ley de Compras Públicas, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS UNA LUZ AL CAMINO, VICUÑA”; por un valor máximo de hasta \$ 51.235.463.- (impuestos incluidos), al tenor de lo señalado en el Artículo 65 letra J de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Esperando una buena acogida a esta solicitud se despide.

EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECPLAN(s)

CV: [Firma]
Distribución:
- Sr. Alcalde
- C.C. Honorable Concejo
- C.C. SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 273 - Vicuña - Fonos: 51/670300 - 51/670364
E-Mail: secplan@municipalvicuña.cl

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°97/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Contrato derivado del Proceso de adquisición del siguiente Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Club Rehabilitador de Alcohólicos Una Luz al Camino, Vicuña", por un valor máximo de hasta \$51.235.463.- (impuesto incluido).

7. Aprobación de la Postulación y asumir Costos de Operación y Mantención correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña" / Secplan.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Secretaría Comunal de Planificación



NOTA INTERNA: N° 1101

MAT.: SOLICITUD ACUERDO DE
CONCEJO.

VICUÑA, 15 de mayo 2020

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDE DE VICUÑA Y HONORABLE CONCEJO

Junto con saludar cordialmente, y en relación a la postulación de proyectos al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), solicitamos acuerdo de concejo para: aprobar la postulación y asumir los costos de operación y mantención correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA", esto como requisito, según el procedimiento para la aplicación práctica del Programa mencionado.

Detalle explicativo:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA	M\$79.693.-

Lo anteriormente expuesto es para respaldar la postulación del Proyecto al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020).

Esperando una buena acogida a esta solicitud se despide,



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECPLAN(S)

EVVP/11mm
Dist: 2020
Por: Alcalde
C.c. Honorable Concejo
C.c. SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 273 - Vicuña - Fonos 51/670300 - 51/670364
E-Mail: secplan@municipalidaddevicuna.cl

VOTACION:

Alcalde: Aprueba
Concejal Rojas Castillo: Aprueba
Concejal Aguirre Cortés: Aprueba
Concejala Rojas Cabello: Aprueba
Concejal Pinto Torres: Aprueba
Concejal Castillo Castro: Aprueba
Concejal Lazo Valencia: Aprueba

ACUERDO N°98/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Postulación al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), al igual que asumir los Costos de Operación y Mantenición, correspondencia al Proyecto “Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña”, monto financiado m\$79.693.-

8. Aprobación de la Postulación y asumir Costos de Operación y Mantenición correspondiente al Proyecto “Construcción Sede Social Vicuña Centro, Comuna de Vicuña” / Secplan.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Secretaría Comunal de Planificación



NOTA INTERNA: N° ///1

MAT: SOLICITUD ACUERDO DE CONCEJO.

VICUÑA, 15 de mayo 2020

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDE DE VICUÑA Y HONORABLE CONCEJO

Junto con saludar cordialmente, y en relación a la postulación de proyectos al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), solicitamos acuerdo de concejo para: aprobar la postulación y asumir los costos de operación y mantención correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VICUÑA CENTRO, COMUNA DE VICUÑA”, esto como requisito, según el procedimiento para la aplicación práctica del Programa mencionado.

Detalle explicativo:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VICUÑA CENTRO, COMUNA DE VICUÑA	M\$30.468.-

Lo anteriormente expuesto es para respaldar la postulación del Proyecto al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020).

Esperando una buena acogida a esta solicitud se despide,



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECPLAN(s)

EVOLUCIÓN DEL
DESARROLLO
• Por Alcaldes
• C.C. Honorables Concejales
• C.C. SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275 – Vicuña - Fonos 511670300 - 511670364
E-Mail: secplan@municipicvica.cl

DOM.- Solicita Información de los estudios del proyecto alcantarillado Chapilca, Villa Puclaro, El Tambo y El Molle.

ADMINISTRADOR.- Solicita información como será analizada las cajas de alimento del Gobierno.

FISCALIZACIÓN .- Solicita gestionar la fiscalización en los sectores rurales donde se realizan muchas fiestas familiares y clandestinas.

OFICINA DE LA MUJER. - Solicita información de una persona (Mujer) en Diaguitas que fue golpeada el 19 de mayo del presente año.

TRANSITO.- Solicita gestionar el disco pare en la salida del callejón el cebollín, Diaguitas.

SECPLAN.- Solicita información de los lomos de toro en calle nueva.

CONCEJAL YERMAN ROJAS:

Solicito recordar la solicitud de 10 Protectores faciales.

CONCEJALA MIRIAM ROJAS CABELLO:

OPERACIONES.- Solicita cierre perimetral para plazuela donde se encuentra juegos infantiles sector Santa Inés de Lourdes.

ADMINISTRADOR.- Solicita que a través de las autoridades de la Comuna de Vicuña, se gestione por medio de un oficio un reclamo para las empresas CGE y Aguas del Valle, debido a la alza del consumo o de los servicios básicos.

FISCALIZACIÓN .- Solicita que se fiscalice el sector de San Carlos, ya que el sábado 16 de mayo del presente año, pasaron 3 vehículos que ingresaron desde la altura del Arrayan.

SOCIAL .- Solicita visita urgente al Sr. Yohani Michea Contreras del sector de Lourdes en calle la Torre.

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE:

Concejal No presenta puntos varios.

CONCEJAL NELLY LAZO:

ASEO Y ORNATO.- Solicita limpiar callejón los Guindos , ya que hay demasiadas ramas de pimientos , basura y animales muertos.

ADMINISTRADOR. - Solicita si en Vicuña puede haber una planta de revisión técnica, ya que las personas tienen la inquietud que no se puede viajar a la Serena, debido a la pandemia que estamos pasando.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO:

SOCIAL. - Solicita víveres Sr. Pedro González Cáceres (Adulto Mayor), Rut: 4.793.936-4, Dirección Baquedano # 633, Población Gabriela Mistral (paciente con tumor cerebral).

SOCIAL. - Solicita víveres Sra. Rosa González Rut:6.628.350-k, Población Gabriela Mistral Baquedano N°631, Fono:944826783, (Paciente Oncológico).

SOCIAL. - Solicita víveres, Sra. Eloísa Marambio Marambio Rut:3.915.769-1, Dirección: Independencia N°600 Población Gabriela Mistral.

SOCIAL. - Solicita víveres Sra. Elba Hernández Herrera Rut:3.198.896-9, Dirección Avenida Las Delicias N°674, Población Joaquín Vicuña.

SOCIAL. - Solicita víveres Sra. Yolanda Garriga Araos Rut. 3.125.795-6, Dirección: Calle Baquedano Sur N° 94, Población Joaquín Vicuña (Adulto Mayor, con depresión endógena).

SOCIAL. - Solicita víveres Sr. Nelson Carvajal Pizarro Rut: 5.265.546-3, Hermanos Mujica N° 14, Población Gina Ancarola Fono: 961442514 (2 Adulto mayor)

SOCIAL. - Solicita víveres SR. Patricio Nicolás Rojas Sarria, Rut: 7.288.520-1, Dirección O'Higgins N° 695, Fono:962924150 (1 Jubilado y 1 enfermo postrado).

SOCIAL. -Solicita víveres Sr. Gilberto Araos, Rut: 3.112.732-7, Dirección: O'Higgins N° 802, (2 adultos mayores, demencia senil).

SOCIAL. - Solicita víveres, Sra. Antonia Díaz Alringo Rut:6.467.565-6, Dirección: Pasaje Grimaldi Población Gina Ancarola, Fono: 977212636- 962940549

SOCIAL. - Solicita víveres, Sra. Biryi Araos Geraldo Rut: 11.509.699-0, Dirección: Milenka Vilches N° 472, Población Manuel Rodríguez, Fono: 930776022.

SOCIAL. - Solicita víveres Sra. Liliana Morgado Pasten Rut: 5.707.743-3, Dirección Riquelme N° 351 Fono.988324342 (2 adulto mayor)

SOCIAL. - Solicita víveres, Sra. Irma Selma Muñoz Rut: 3.662.976-2, Dirección caracol S/N, San Isidro Fono:988324342

SOCIAL. - Solicita Víveres. Sra. Marina Ramos Rut.9.418.022-8, Dirección: Calle León XIII N° 26, Población Juan Pablo II, (Adulto Mayor).

SOCIAL.- Solicita víveres Sr. Héctor Hernán Pizarro Pizarro Rut: 6.112.325-3, Dirección: Pasaje Esmeralda N° 29, Población Las Delicias fono: 996131629 (2 Adulto Mayor).

SOCIAL. - Solicita víveres y Ficha Registro Social de hogares SR. Manuel Jesús Contreras Rojas Rut: 7.970.124-6 Fecha de Nacimiento 30 de octubre 1957, persona enferma con cáncer a la tiroides, postrado vive de allegado en la casa de la Sra. Katy Pizarro Rut: 12.814.926-7, Dirección Pasaje Pedro Rojas N°/ 23, Villa San Rafael, Fono: 940423514, (está en la UTI del hospital de Coquimbo, gestionar pensión de invalidez).

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión.



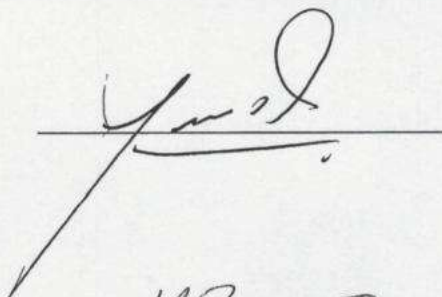
SEÑOR ALCALDE

CONCEJALES:

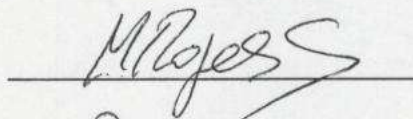
D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. MARTA CASTILLO CASTRO

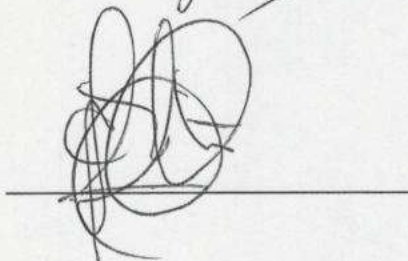
D. FRANCISCO AGUIRRE CORTÉS



D. MIRIAM ROJAS CABELLO



D. CRISTIAN PINTO TORRES



D. NELLY LAZO VALENCIA



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

